



## Contrato 12/2024

En la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo, domiciliada sobre Avda. Elizardo Aquino N° 979 entre Mcal. López y 1° de Marzo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Cristóbal Villalba López con Cédula de Identidad N° 1.524.830, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma Studio M.A Arquitectura y Construcciones con Ruc N° 1523819-9, domiciliada sobre calle Dr. Molinas 2442-Asuncion, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Carlos Alfonso Molinas Ayala, con Cédula de Identidad N° 1.523.819 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Construcción de tapa Cuneta de H° calle 1er Intendente Don Carlos Villalba entre calle Guaraní y Cerro Cora", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de tapa Cuneta de H° calle 1er Intendente Don Carlos Villalba entre calle Guaraní y Cerro Cora

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 455923

  
**Studio M.A**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9

  
  
**Cristóbal Villalba Lopez**  
Intendente Municipal



## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 16/2024, convocado por la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 65/2024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	72131601-9974	Replanteo	m2	106,34	5.700	606.138
2	72131601-002	Preparación de Terreno	m2	106,6	9.800	1.044.680
3	72141510-001	Demolición de cordón de mampostería de ladrillo común existente	m2	24,54	30.700	753.378
4	72103003-001	Demolición de Tapa cuneta existente	m2	106,34	30.700	3.264.638
5	72131601-9972	Losa Prefabricada Tipo Rap con Ladrillo Sapo y Viguetas Prefabricada de H°A° (Estructura)	m2	106,34	134.500	14.302.730
6	72131601-9972	Losa y Vigas de H° A° con terminación Alisada	m3	12,76	2.478.000	31.619.280
7	72102504-002	Muro de 0,30 con Ladrillo Común	m2	40,9	179.500	7.341.550
8	72131601-008	Revoque para Terminación de Muro de ladrillo	m2	102,25	63.400	6.482.650
9	72131701-007	Tapa de registro 50x50 tipo rejilla con varilla Ø12	un	8	359.000	2.872.000
10	72131601-013	Limpieza final y retiro de Escombros	gl	1	1.800.000	1.800.000
<b>Total:</b>						<b>70.087.044</b>

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nilsa Dominga González Delgado – Administración de Contratos

  
**Studio MA**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9

  
  
**Cristóbal Villalba López**  
Intendente Municipal



## **Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

  
**Studio MA**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9



  
**Cristobal Villelba Lopez**  
Intendente Municipal



# MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO

Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994  
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay  
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

## Suscripción


EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Paloma del Espíritu Santo, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.



.....  
Antonio C. Barrios Martínez  
Secretario General



.....  
Cristóbal Villalba López  
Intendente Municipal



**Studio M.A**  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES  
Arq. Carlos A. Molinas Ayala  
RUC: 1523819-9

.....  
Carlos Alfonso Molinas Ayala  
Studio M.A Arquitectura y Construcciones  
Contratista